

Servicio de acceso al Catastro para los Órganos Judiciales de España

José Daniel Sanz Heredero

*Responsable de Informática
Consejo General del Poder Judicial*

Juan Carlos Garcés Pérez

*Jefe de Área de Informática
Consejo General del Poder Judicial*

Nuestra situación hoy

Cuando se intenta predecir lo que va a pasar, la vista se fija en términos de diez, cincuenta e incluso cien años. Recordamos muchos libros, que intentaban predecir cómo sería la sociedad o la economía o los vehículos después de ese largo periodo de tiempo.

Sin embargo cuando nos referimos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cosas cambian a mucha más velocidad. Todos hemos vivido los comienzos de la informática de consumo y hemos experimentado la evolución de los ordenadores personales, podemos recordar como Internet ha transformado la forma de relacionarnos, de trabajar y de hacer negocios, y

tan solo cinco años después de la aparición de los teléfonos móviles, consideramos indispensable estar permanentemente comunicados.

Es tal la velocidad a la que aparecen nuevas posibilidades tecnológicas que a veces nos superan y la dificultad para adaptarnos nos hace perder oportunidades para mejorar nuestra comodidad y productividad en el trabajo.

Especialmente en el entorno judicial esta adaptación nos permitiría poner en marcha iniciativas que ofrezcan servicios telemáticos de utilidad en el trabajo diario de los juzgados y tribunales y que evolucionen permanentemente incorporando nuevas facilidades y más sencillas y cómodas formas de interacción.

El Consejo General del Poder Judicial se propuso utilizar las tecnologías de la Información para eliminar las principales barreras, los trámites más lentos, en definitiva los “cuellos de botella” que aparecen en la tramitación judicial, y para tratar de ofrecer automatismos que mejoren la productividad y la satisfacción de los usuarios. Y entendió que este reto no tendría éxito si no se conseguía una mayor y *mejor difusión* de las nuevas tecnologías y unos servicios más *atractivos y sencillos* de utilizar que *minimicen las necesidades de formación* y que faciliten que los usuarios cambien alguno de los tradicionales y lentos procedimientos manuales por rápidos y seguros servicios electrónicos.

Las nuevas tecnologías no solo afectan a la productividad; no podemos olvidar los costes asociados a la utilización de medios manuales como notificaciones por telegramas, los almacenes de inmensas cantidades de documentos, las dilaciones de procedimientos, o las personas encargadas de resolver trámites que utilizan el papel.

Sirva como ejemplo de las barreras que ralentizan la tramitación de un procedimiento judicial y suponen un coste en medios materiales y personales, la *averiguación patrimonial* de una persona física o jurídica, en la que el Catastro es pieza fundamental porque es el encargado de recoger datos sobre el patrimonio de las personas, básico en las decisiones judiciales.

El objetivo

El objetivo que marca la visión del futuro del Consejo es conseguir mejorar la eficacia de las personas que atienden al sistema judicial y ayudar a mejorar la satisfacción de los ciudadanos que tienen que utilizarlo.

Para ello las herramientas que se diseñen deben ser más atractivas y sencillas, ser realmente útiles porque ayuden a resolver los procedimientos más largos y difíciles, que

aumenten la seguridad, que mejoren la productividad reduciendo los tiempos de tramitación y que reduzcan los costes de explotación.

Pero no solo los usuarios judiciales pueden sacar partido a una adecuada visión tecnológica. Si los sistemas se diseñan bien los proveedores de información como la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda pueden ahorrar recursos humanos destinados hasta ahora a resolver las peticiones en soporte papel.

Este conjunto de herramientas se agrupan en un proyecto: la red de servicios del Punto Neutro Judicial (PNJ).

El Sistema: La red de servicios del PNJ

Se ha diseñado un sistema que se apoya en una red de comunicaciones y con unas características que se adaptan a los objetivos marcados:

- Universal: Alcanza a todos los órganos judiciales de España, siendo la única red que enlaza de forma segura a todos los juzgados y tribunales, que conecta con otras redes como las de los Fiscales y que enlaza a los proveedores de información
- Centralizado: Gracias a la centralización podemos “incluir un servicio” en el nodo central y automáticamente está al alcance de todos los usuarios de España. Esto facilita el mantenimiento posterior.
- Modular: La arquitectura elegida (Software Oriented Architecture) ayuda a compartir funciones que ya están desarrolladas para evitar esfuerzos y costes de programación, mejora y facilita la integración de unos módulos con otros, porque existen herramientas (BUS de Integración) que están en el medio de todos y ofrecen una única

puerta de conexión aunque haya muchos módulos con los que comunicar, y al utilizar formatos y especificaciones estándar hace que muchos desarrolladores pueda programar sin necesidad de complejos intercambios de información.

Pero no todo es tecnología, también es necesario llegar a acuerdos. Así una de las patas del sistema se apoya en los convenios de colaboración con organismos como los Colegios de Abogados los Colegios de Procuradores, El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil, los Ministerios o la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros, que son instituciones que interactúan con los órganos judiciales porque tienen información indispensable para su trabajo.

Es el caso de la Dirección General del Catastro, cuyo convenio de colaboración se firmó el año 2007 y que da cobertura al intercambio de información entre los órganos judiciales y este organismo.

El futuro

Las herramientas informáticas que el Consejo pone a disposición de los usuarios deben conformar un sistema que además de estar en permanente evolución, incorpore las más avanzadas y útiles tecnologías del momento para ayudar a conseguir los objetivos: mayor eficacia, más atractivos, más sencillos, más seguros, más modular, más servicios.

Los usuarios de los órganos judiciales empezarán a ver la SEDE VIRTUAL JUDICIAL, como un espacio al que se acercarán para demandar la asistencia que necesiten en su trabajo.

La SEDE VIRTUAL no solo atenderá a los usuarios directamente, también indirectamente respondiendo a los Sistemas de Gestión Procesal cuando estos evolucionen

y puedan comunicarse automáticamente a través del Punto Neutro Judicial.

Este nuevo espacio incorporará servicios (en este momento se dispone de 21 organismos o bases de datos con información indispensable en la tramitación procesal), que ayudan al usuario recogiendo sus peticiones y encargándose de investigar por él donde quiera que se encuentre el dato para devolverle la respuesta, en la mayoría de los casos, de forma inmediata.

En la medida en la que los acuerdos con otras instituciones lo permitan, y en la medida en la que los ciudadanos o sus representantes se vayan incorporando a este espacio virtual, será posible aumentar el número de posibilidades del nuevo sistema:

- Se podrá avisar a los ciudadanos de forma automática por diferentes medios: Correo electrónico, Mensajes a su teléfono móvil (SMS), Faxes, Servicios de Notificaciones Seguras (Correos y Telégrafos), etc.
- Se podrá transferir dinero desde las cuentas de consignación a las correspondientes cuentas bancarias.
- Se recibirán alertas en los órganos judiciales sobre el estado de las ejecutorias, o sobre la caducidad de las fechas de presentación de un determinado imputado, o si se ha presentado en otro órgano judicial, o si está recluido en una institución penitenciaria.
- Se podrá consultar las cuentas o los sus movimientos de cualquier persona física o jurídica y ordenar su bloqueo, o su embargo y su transferencia a la cuenta de consignación del juzgado.
- Se podrá preguntar por la dirección o por el patrimonio de las personas sin tener que 'navegar' por diferentes organismos, dejando que el sistema nos devuelva la mejor respuesta.
- Se digitalizarán los documentos en soporte papel de forma perdurable

y segura en el tiempo con formatos auto-contenidos reduciendo los almacenes de expedientes que saturan los juzgados.

- Se podrá enviar un exhorto a otro juzgado, elevar un recurso a la instancia superior o devolver un asunto completo de forma inmediata, sin intervención del papel.
- Los alardes se estandarizarán y podrán extraerse de los Sistemas de Gestión Procesal de forma inmediata. De igual forma pasará con las estadísticas trimestrales

Es fácil intuir algunas de las ventajas de este espacio virtual, que alterarán positivamente el funcionamiento de un órgano judicial. Así oficios, notificaciones, acuses de recibo que luego hay que anexar al expediente correspondiente, telegramas, y otras muchas actividades habituales en el trabajo diario del juzgado podrán evitarse, se reducirá el riesgo provocado por la acumulación de ejecutorias, se podrá compartir información de forma mucho más ágil con otros juzgados y tribunales, se reducirá el riesgo de pérdida o destrucción de expedientes, se liberará espacio en las oficinas, se podrán enviar anuncios o advertencias a los ciudadanos que por otro lado podrán recibir en sus cuentas bancarias los importes que el juez determine, y todo de forma inmediata, fácil y segura.

A pesar de la experiencia que a veces nos hace ser pesimistas, estas ventajas no tardarán en llegar. De hecho podremos disfrutar de alguna de ellas próximamente y serán muchas más las que aparezcan en el medio plazo. Una prueba evidente es el conjunto de servicios que se han puesto en producción recientemente:

- Conexión a la base de datos de conductores de la DGT.
- Acceso al INEM.
- Conexión a la Base de datos de Requisitorias de la Policía y de la Guar-

dia Civil, a la que también se podrán enviar las órdenes de búsqueda y captura o de anulación desde el propio tribunal.

- Servicio de acceso a la base de datos de NIF, NIE
- Directorio de abogados ejercientes de España.
- Acceso a los índices del Colegio de Registradores y de la Propiedad de España y envío de mandamientos de embargo on-line.
- Conexión con el Fondo de Garantía Salarial.
- Conexión con la base de datos de Instituciones Penitenciarias.
- Enlace con todas las Instituciones Financieras que operan en España.

Uno de los objetivos alcanzados

Si hemos de destacar uno de los servicios recientemente incorporados a la red y que demuestran que el futuro descrito se puede conseguir, es el **acceso al Catastro**. Gracias a él podemos obtener la certificación titularidad, y la certificación descriptiva y gráfica catastral.

El servicio se puso en producción en el mes de junio del año 2008 y desde el primer momento ha sido ampliamente utilizado por los juzgados, tal y como nos dan idea los siguientes datos (cuadro 1).

Pero además el acceso está siendo creciente, de modo que se estima que en pocos meses no se envíen notificaciones desde los órganos judiciales a la Dirección General del Catastro, salvo para aquellas escasas averiguaciones no incluidas en el servicio, lo que supondrá un ahorro de tiempo para los juzgados, pero a la vez un considerable ahorro de recursos humanos para el Catastro (figura 1).

Cuadro 1
Consultas realizadas al servicio del Catastro
Junio 2008 - Mayo 2009

		TOTAL MENSUAL	Certificación de titularidad Consulta al dato relativo al titular catastral y el valor de los inmuebles de su titularidad	Certificación Descriptiva y Gráfica Ofrece la certificación descriptiva y gráfica de un inmueble asociado a un titular catastral	
				DC	DYG
2008	JUNIO	4.030	4.030	Inicio del Servicio 26 de febrero de 2009	
	JULIO	10.967	10.967		
	AGOSTO	5.867	5.867		
	SEPTIEMBRE	11.931	11.931		
	OCTUBRE	17.505	17.505		
	NOVIEMBRE	17.288	17.288		
	DICIEMBRE	12.580	12.580		
2009	13 ENERO	14.450	14.450		
	FEBRERO	23.544	23.394	107	43
	MARZO	28.698	26.675	1.423	600
	ABRIL	23.818	22.458	1.019	341
	MAYO	11.051	10.576	312	163
TOTALES:		181.729	177.721	2.861	1.147

Figura 1
Volumen de Accesos



Arquitectura física

La SEDE VIRTUAL del CGPJ se apoya en varios módulos que hacen del sistema un entorno robusto, seguro y flexible. La siguiente es una descripción de estas herramientas:

- Red (PNJ)
- Portal
- Bus de Integración
- Directorios LDAP

Red (PNJ)

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial del 20 de febrero de 2002, acordó autorizar la constitución del “Punto Neutro Judicial”, como una Red de Comunicaciones privada y de acceso restringido, cuyo nodo central está soportado por el CGPJ, que permite las comunicaciones entre las distintas Redes Judiciales de las Comuni-

dades Autónomas, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial.

Las comunicaciones del Punto Neutro Judicial se basan en una red en estrella que enlaza el nodo central con los nodos de conexión de las Administraciones con Competencias (figura 2).

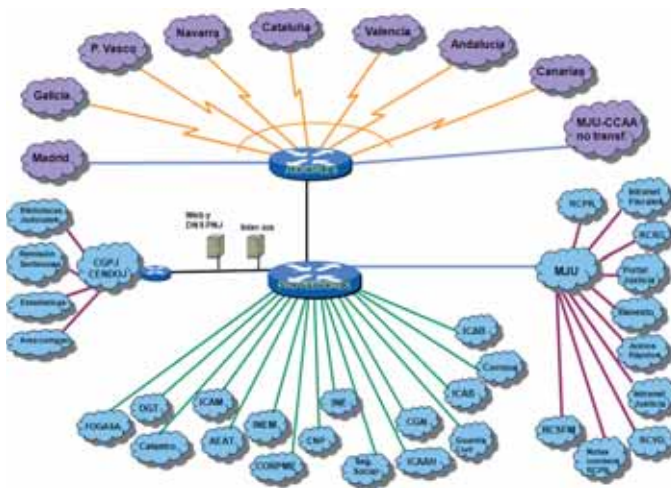
Es una red segura que incorpora cifrados en las comunicaciones entre los brazos de la red (SSL), y está aislada de internet.

Tiene sistemas de conversión de direcciones que permite el intercambio de datos entre órganos que de otro modo no podrían hablar entre si.

Sus líneas se adaptan a la tecnología adecuada para permitir la comunicación con cualquier interlocutor: Líneas Frame-Relay, Líneas IP (MPLS), Líneas ADSL y todas ellas con el ancho de banda necesario para soportar el flujo de información más conveniente.

Algunos proveedores de información integrados en la red, como ocurre con el Catastro, se conectan al PNJ mediante líneas privadas basadas en la tecnología Frame

Figura 2
Red (PNJ)



Relay, pero se está planificando su migración de modo que la conexión en el futuro se realice mediante la unión de la Intranet Administrativa (Red SARA) con el PNJ, simplificando de este modo las conexiones de ambas organizaciones.

Portal

El portal del PNJ es una de las herramientas más importantes de la Sede Virtual. Es el punto de entrada del usuario que ofrece de forma atractiva los servicios puestos a su disposición (figura 3).

Dispone de varias secciones con directorios, manuales, anuncios, aplicaciones, y todas ellas con acceso restringido o libre.

Para acceder al Punto Neutro Judicial y conectarse a sus diferentes servicios, los usuarios necesitan un navegador Web.

Por su forma de acceso, los servicios pueden clasificarse como:

- Servicios de acceso libre: Son aquellos que ofrecen información libremente sin ningún tipo de control.
- Servicios de acceso restringido: Son aquellos que controlan el acceso de los usuarios mediante el uso de claves secretas específicas para este servicio y gestionadas por el organismo que lo proporciona. Las claves son distintas en cada caso. Ejemplo: Registro Central de Penados y Rebeldes o Consulta de las bases de datos de la AEAT.
- Servicios de acceso global: Aquí se integran los servicios a los que es posible acceder después de una única identificación en el Portal del PNJ. A su vez podemos distinguir dos tipos de claves en los servicios de acceso global: Las asignadas a individuos específicos que evidentemente son secretas e intransferibles, y las departamentales asignadas a un determinado

Figura 3
Portal (PNJ)



órgano, controladas por el secretario judicial y utilizadas por aquellas personas que éste determine. Debe entenderse que la utilización de una clave única no implica que se pueda acceder a todos los servicios de acceso global, sino solo a aquellos a los que se tenga autorización. Es el caso del acceso al Catastro (figura 4).

Actualmente, participan en el Punto Neutro Judicial las siguientes Administraciones:

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- Consejo General del Notariado
- Consejo General de la Abogacía

- Dirección General del Catastro
- Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
- Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares
- Colegio Oficial de Registradores
- Dirección General de Tráfico
- Instituto Nacional de Estadística
- Instituto Nacional de Empleo
- Seguridad Social
- Fondo de Garantía Salarial
- Ministerio de Justicia
- Consejo General del Poder Judicial

El portal ofrece también áreas de trabajo que facilitan a los usuarios compartir documentos, calendarios o abrir debates.

Figura 4
Servicios de acceso global



Bus de Integración

Técnicamente, el Portal también ha experimentado una gran evolución. El cambio más importante ha sido la utilización de una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA). Los beneficios más destacables para los usuarios son el **acceso único**, que permitirá utilizar una sola clave para acceder a varios servicios, el **acceso universal**, que permitirá ofrecer un único punto de consulta dejando al sistema que interroge a todas las bases de datos de los proveedores, estén donde estén y todo ello eliminando la necesidad de cambiar la infraestructura de los clientes. Esta arquitectura, construida sobre servicios web (WS-WebServices), permitirá ofrecer los servicios del Punto Neutro Judicial como si de un catálogo se tratase, pues se reaprovechan las aplicaciones desarrolladas por el Consejo General del Poder Judicial, consiguiendo dos objetivos: abaratar los costes y utilizar estándares (figura 5).

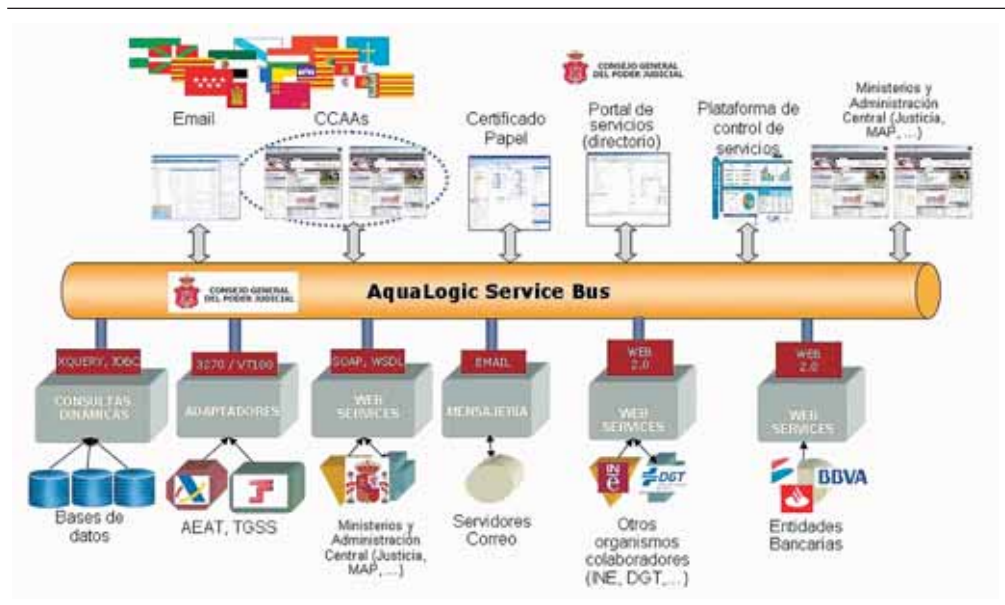
Directorios LDAP

Es importante mantener la seguridad de los sistemas mediante el control de accesos, pero a la vez reducir la complejidad de la identificación de los usuarios cuando quieran utilizar un servicio. Mantener un directorio único con las claves y/o los certificados digitales, logrando de este modo la identificación única y a la vez accesibles por las aplicaciones con un protocolo estándar.

Servicio de acceso al Catastro

Este servicio permite el acceso a las bases de datos del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda. Desde él, pueden obtenerse los bienes de los que un ciudadano es propietario dominical, mostrándose en pantalla el certificado catastral del bien investigado.

Figura 5
Bus de Integración



Puede obtenerse la certificación catastral y la certificación descriptiva y gráfica.

Las aplicaciones de gestión procesal instaladas por las diferentes Administraciones que atienden a los órganos judiciales pueden conectarse automáticamente utilizando servicios WEB. Pero además el usuario dispone de un sencillo conjunto de pantallas a través de las cuales puede obtener los certificados (figuras 6 y 7).

Si no estamos ya autenticados, aparecerá una pantalla de control donde el usuario debe introducir el nombre de usuario y contraseña facilitado por el CGPJ (figura 8).

Una vez autenticado, se piden los datos del procedimiento para los que se realiza la consulta (en los que debe constar dictada una resolución que acuerde su realización) y

el documento de identificación de la persona (física o jurídica) que se está investigando. Adicionalmente, para evitar el acceso no justificado, el Consejo ha establecido unos filtros además de almacenar las consultas para auditorías posteriores (figuras 9 a 12).

Si todos los datos fuesen correctos, se mostraría el certificado catastral del bien inmueble propiedad del investigado

Existen mecanismos para resolver los conflictos con los datos así, si existiese un NIF/CIF/NIE duplicado, la aplicación mostrará una pantalla para que el usuario seleccione el nombre y apellidos de la persona investigada.

En el caso de que el documento investigado no estuviese registrado en las bases de datos del Catastro, la aplicación devuelve

Figura 6
Servicio de acceso al Catastro



Figura 7
Servicio de acceso al Catastro

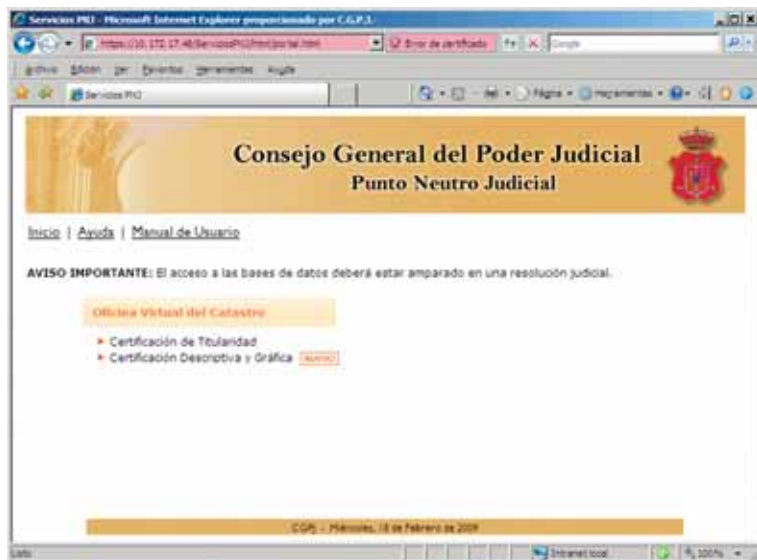


Figura 8
Servicio de acceso al Catastro

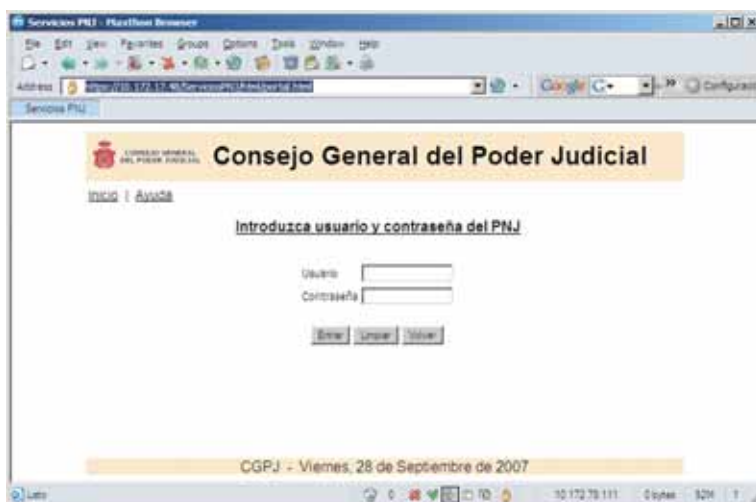


Figura 9
Servicio de acceso al Catastro

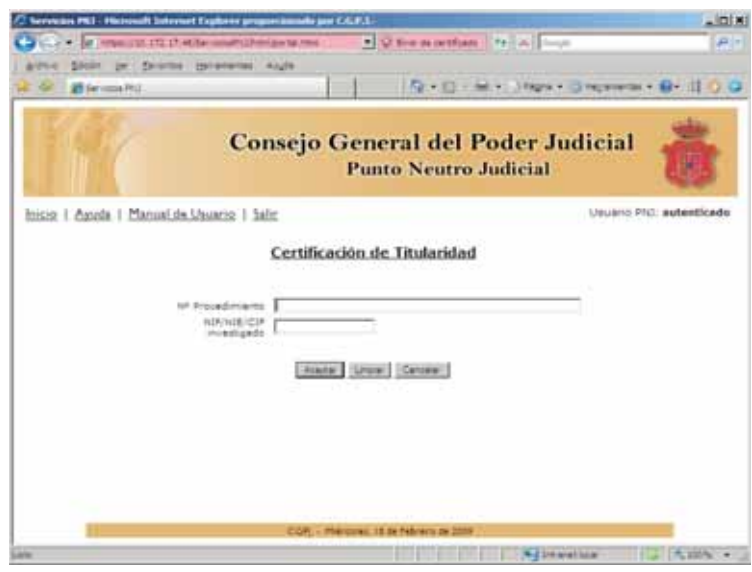


Figura 10
Servicio de acceso al Catastro



Figura 11
Servicio de acceso al Catastro

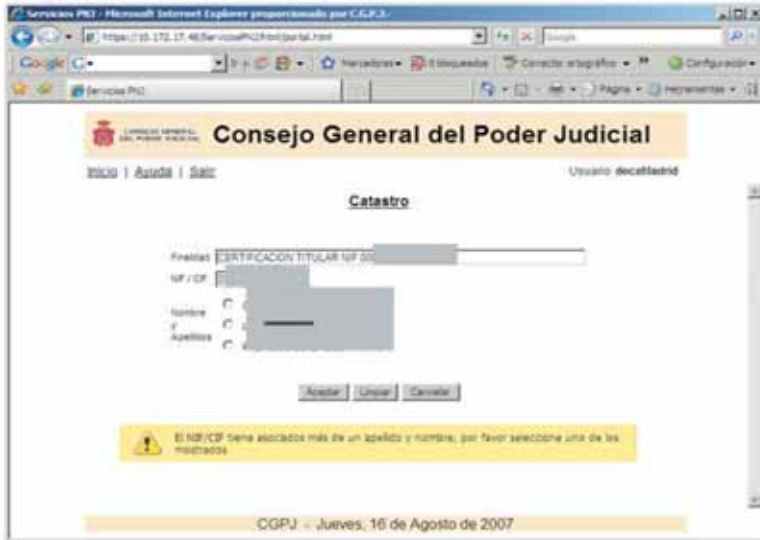


Figura 12
Servicio de acceso al Catastro



una pantalla solicitándonos el nombre y los apellidos de dicha persona para emitir una “Certificación Negativa”.

El resultado de la certificación negativa es el que se muestra a continuación (figura 13).

El documento PDF devuelto por el Catastro, incluye un **código de validación** del certificado catastral compuesto por 16 letras y/o números. Este código permite asegurar la veracidad y vigencia de dicho certificado. Para ello puede introducirse en la página Web de la Oficina del Catastro en

Internet (<http://ovc.catastro.meh.es/>) en el apartado *Comprobación de certificados catastrales* (figura 14):

En el caso de que se elija la opción de certificación descriptiva y gráfica, después de introducir los datos del procedimiento que ampara la consulta y de la persona a investigar se obtienen los datos de sus fincas, tanto la descripción como la imagen gráfica (figuras 15 y 16).

Y por último se puede obtener la certificación descriptiva y gráfica, todo ello de forma instantánea (figura 17). r

Figura 13
Servicio de acceso al Catastro

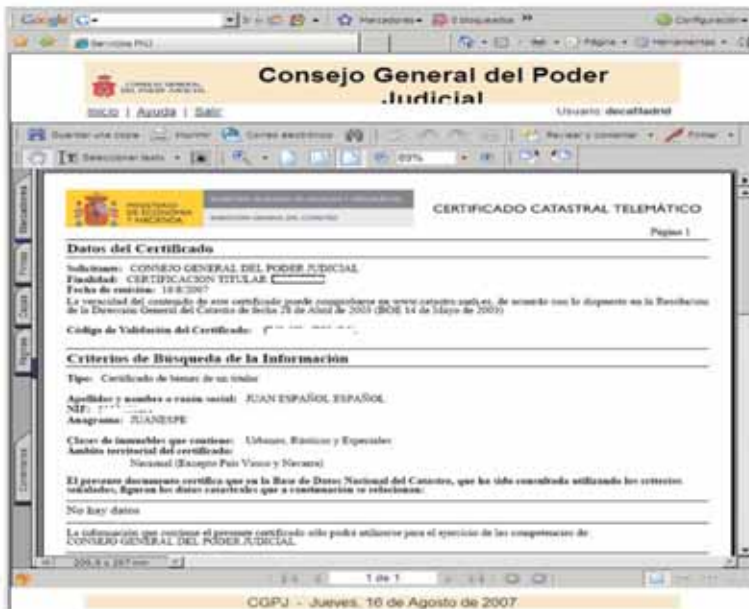


Figura 14
Servicio de acceso al Catastro



Figura 15
Servicio de acceso al Catastro



Figura 16
Servicio de acceso al Catastro

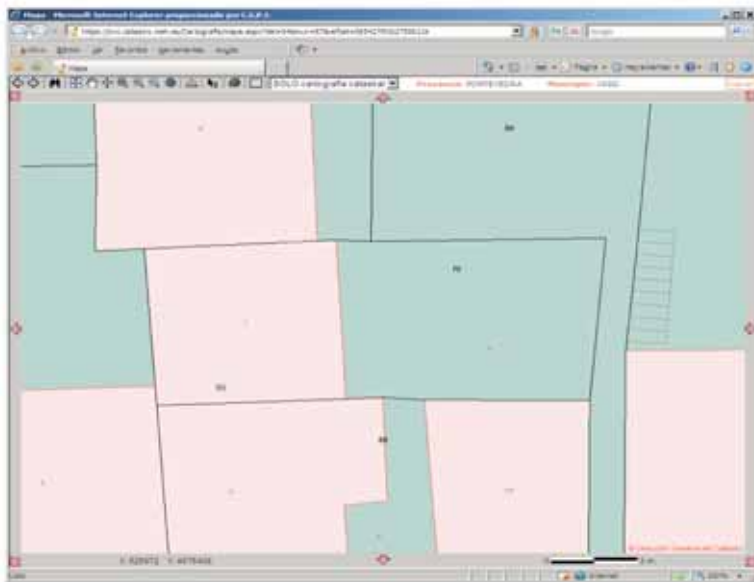


Figura 17
Servicio de acceso al Catastro

